

**CENTRO DE INVESTIGACIONES
MEDICAS Y BIOQUIMICAS S.R.L.
(CIMBI S.R.L.)**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS Y BIOQUIMICAS S.R.L." (CIMBI S.R.L.), en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: En fecha 25 de Febrero de 2022, Oscar Albeto González Lowy, D.N.I. 6.304.147, CUIT 20-06304147-6, con domicilio en calle Urquiza N° 3249 - Piso 13 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, mayor de edad, casado, médico; vendió 1.842 cuotas sociales de las era titular en la sociedad en propiedad plena a favor de Guillermo Lerman, D.N.I. 31.700.989, con domicilio en calle J.P. López N.º 459 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, mayor de edad, casado, médico, quien aceptó de conformidad. Luego de esta cesión, la cláusula de capital ha quedado redactada de la siguiente manera: "Cuarta - Capital: El capital social es de pesos treinta mil (\$30.000,00) representado en treinta mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Gaspar Danilo Lammertyn 2.497 cuotas; Mario Alberto Felipe Bustos 1.842 cuotas; Juan Carlos Fissolo 2.261 cuotas; Carlos Alfredo Guller 1.486 cuotas; Néstor Aquiles Lammertyn 9.092 cuotas; Juan Alberto Moleon Casañas 1.842 cuotas; Raúl Alejandro Musacchio 1.842 cuotas; José Ignacio Pizzi 3.460 cuotas; Carlos Alberto Rodríguez Strada 474 cuotas; Carlos Augusto Strada 307 cuotas; Carlos Salvador Strada 921 cuotas; Esteban Marcelo Strada 307 cuotas; María Victoria Strada 307 cuotas; Roberto Bernardo Tosolini 1.520 cuotas; Guillermo Lerman 1.842 cuotas." Santa Fe, 27 de abril de 2022. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario, Registro Público.

\$ 50 476718 May. 02

INSUGA CARGO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado en el Expediente N° 448 / 2022 la publicación del extracto del Estatuto de la sociedad del título, según instrumento del 01/10/2021, a saber:

1.- Denominación: INSUGA CARGO S.A.

2.- Fecha del instrumento: 01 de Octubre de 2021.

3.- Nómina de los Accionistas: 1) Fabian Ardeti, de apellido materno Troncoso, argentino, empresario, divorciado, nacido el 4 de Marzo de 1964, domiciliado en calle M. Zapata 2552 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.550.343, CUIT 20-16550343-1. 2) Lucas

Damián Santoro, Apellido materno Munighini, argentino, ingeniero industrial, soltero, nacido el 24/05/1984, domiciliado en Calle del Sol 2251 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.011.057, CUIT Nº 20-31011057-5. 3) Insuga S.A., CUIT Nº 30-54036712-0 con domicilio en Ruta 70 Km. 2, Recreo, provincia de Santa Fe.

4.- Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe.

5.- Capital Social: \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos). Representado por 100 (cien) acciones nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) valor nominal cada una y 1 voto por acción.

6.- Domicilio: Ruta 70 Km. 2, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

7.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional de mercaderías propias o de terceros, con equipos propios o ajenos; Coordinación de servicios de transporte de cargas generales; Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación; Ser oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto; Prestación integral de servicios de, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y Organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país y realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con su objeto social, solicitar y otorgar avales. Podrá adquirir, rentar, todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea para instalar oficinas, centros de distribución guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota. Asimismo, podrá ejercer la compra venta de combustibles, lubricantes y demás productos relacionados con el abastecimiento de vehículos.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará actos que signifiquen su inclusión en el Art. 299 inciso 4) de la Ley 19550 y sus modificaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

8.- Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios.

Nómina de las Autoridades: Director Titular y Presidente: Fabián Ardeti. Director Titular y

Vicepresidente: Lucas Damián Santoro. Director Suplente: Lisandro Ardeti

9.- Representación: A cargo del Presidente del Directorio.

10.- Fiscalización: Está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Lo que se publica por el término de Ley a los fines pertinentes. Santa Fe, 22 de Abril de 2022.

\$ 230 476581 May. 02
